



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CIRCULAR
ANRS-DG-MLRG-0007-06-2025

A: Profesionales de la Salud, Representantes legales de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud

DE: **Lic. Martha Ligia Rosales Granera**
Directora General
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

FECHA: 30/06/2025

ASUNTO: "Devolución de documentación física una vez concluido y aprobado el proceso de trámite ante los Departamentos de Habitación y Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de la Salud – ANRS."



Luego de saludarles cordialmente me dirijo a ustedes, para hacerles del conocimiento que de conformidad a lo establecido en la Ley No. 423 "Ley General de Salud", Decreto Ejecutivo N°. 001-2003, Reglamento de la Ley General de Salud, del 09 de enero del 2003. La Ley 1068 "Ley Creadoras de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria". La Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria a través de la Dirección de Regulación en Salud con sus Departamentos: Departamento de Habitación de Establecimientos de Salud y Departamento de Regulación de Profesionales y Técnicos de la Salud, informa lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN O EXPEDIENTE FÍSICO.

1. Remisión de documentación o expediente en Físico.

Se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para los trámites, conforme al departamento correspondiente:

Una vez preevaluado el expediente en el sistema Karplus, y conforme a los requisitos establecidos, la documentación física deberá ser remitida a los siguientes departamentos para su debida aprobación: el Departamento de Habitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud y el Departamento de Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de la Salud.



¡ CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

SECCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua.

DRY (505) 22647720 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2. Resguardo de expediente en digital

El expediente o la documentación que se ingrese a través del sistema Karplus, ya tiene respaldo digital en esta plataforma.

3. Devolución de expediente al usuario

Una vez terminado el proceso de trámite en cada Departamento correspondiente, se hará devolución del expediente físico o documentación entregado por el usuario.

4. Información Adicional

Todos los requisitos, formularios y procedimientos relacionados con los Departamentos de la Dirección de Regulación en Salud, pueden consultarse en la página oficial del Ministerio de Salud: www.minsa.gob.ni



HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!
VICTORIAS!



¡ CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

SECCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",

Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua.

DRY (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni